

680014105001-2019-00375-00

AL DESPACHO de la Juez paso la presente diligencia informando que correo electrónico recibido el 14 de septiembre de 2020, se recibió sustitución de poder a favor del estudiante de Derecho JOAN MAURICIO FÉREZ QUIMBAYO y solicitud de retiro de la demanda.



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1275

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Mediante auto del 16 de septiembre de 2020 se requirió a la parte demandante para que allegara acuerdo celebrado entre las partes o su defecto, memorial suscrito por el actor en el que coadyuvara el desistimiento. Sin embargo, verificado el registro de la actuación se evidencia que en la misma fecha se recibió memorial con el cual se retira la demanda, por tanto, el requerimiento carece de fundamento, en consecuencia, se deja sin valor y efecto la referida providencia.

Atendiendo los memoriales remitidos para este proceso, se dispone **RECONOCER** personería al estudiante de derecho JOAN MAURICIO FÉREZ QUIMBAYO, adscrito a Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, para que actúe como apoderado del demandante JUAN CAMILO GÓMEZ OQUENDO, conforme a la sustitución de poder otorgada.

En cuanto a la solicitud de retiro de la demanda, encuentra este Despacho que cumple las exigencias del artículo 92 del Código General del Proceso, pues no se ha surtido la notificación de la demandada M EXPRESS S.A.S., por lo que se accederá a lo pretendido.

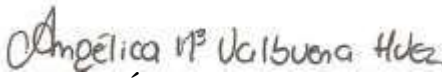
En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE

SEGUNDO: ACEPTAR el retiro de la DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovida por el señor JUAN CAMILO GÓMEZ OQUENDO contra la sociedad M EXPRESS S.A.S.

CUARTO: Archívese el expediente, previo registro del sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

LCML

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 083 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA